



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **10 NOV 2011**

11/02/004/1585

VISTO: la gestión de la "Presidencia de la República", solicitando una trasposición de crédito presupuestal entre proyectos de funcionamiento y de inversión de igual denominación, habilitación de un proyecto de inversión, y la trasposición de crédito presupuestal entre proyectos de inversión de diferentes programas, para el ejercicio 2011.-

RESULTANDO: I) que la Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República" solicita estas tres modificaciones presupuestales a efectos de apoyar al Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) y a los Comités Departamentales de Emergencia, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los subsistemas de Emergencia Departamentales.-

II) que el proyecto de inversión que se habilita tendrá una asignación presupuestal proveniente de una trasposición de créditos de acuerdo al artículo 76 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.-

CONSIDERANDO: I) que el presente petitorio encuadra dentro de lo previsto por los artículos 78, 74 y 76 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.-

II) que a tales efectos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, asigna el Nº 911 al proyecto de inversión "Sistema Nacional de Emergencia", del Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 481 "Políticas de Gobierno".-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) Traspónese en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 481 "Políticas de Gobierno", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", la suma total de \$20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones), del Proyecto de Funcionamiento 402 "Fortalecimiento Institucional del Estado" al Proyecto de Inversión 997 "Fortalecimiento Institucional del Estado".-

CC /MA

2º) Habilítese en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 481 "Políticas de Gobierno", el Proyecto de Inversión 911 "Sistema Nacional de Emergencia".-

3º) Traspónese en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", la suma de \$50:000.000 (pesos uruguayos cincuenta millones), entre Proyectos de Inversión, según el siguiente detalle:

PROYECTOS REFORZANTES

Área Programática 15 "Servicios Públicos Generales"

Programa 481 "Políticas de Gobierno"

Proyecto 997 "Fortalecimiento Institucional del Estado" \$20:000.000

Área Programática 7 "Desarrollo Productivo"

Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios"

Proyecto 746 "Programa de Apoyo al Sector Productivo Proyectos Productivos" \$30:000.000

TOTAL **\$50:000.000**

PROYECTO REFORZADO

Área Programática 15 "Servicios Públicos Generales"

Programa 481 "Políticas de Gobierno"

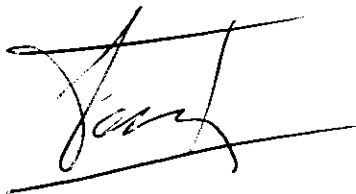
Proyecto 911 "Sistema Nacional de Emergencia" \$50:000.000

TOTAL **\$50:000.000**

4º) Pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.-

5º) De lo actuado dese cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General.-

6º) Comuníquese. Cumplido, archívese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República